A.A./20172

acompañada: Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese.

al trámite requerido.- Por lo tanto, notifíquese a KATIUSKA DEL ROCÍO ZAMBRANO CEVALLOS, en

nueve, otorgada ante mí, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.

BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
Hay sello y firma
AR/67672/cc

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

A: HEREDEROS O A QUIENES TENGAN DERECHO EN LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE JUAN CARLOS GALILEO MATHEUS POZO
ACTORA: SANDRA-JACQUELINE CARDENAS PALACIOS
DEMANDADO: JUAN CARLOS MATHEUS POZO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: ALIMENTOS No. 744-1988-WZ
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 01 de septiembre del 2008, las 09h23.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, notifíquese a los herederos desconocidos o a quienes tengan derecho en la sucesión del causante Juan Carlos Galileo Matheus Pozo, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia.- Notifíquese. f) Dr. Armando Aceldo Gualli-Juez.
Lo que comunico y notifico para los respectivos fines de ley previniéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial. Certifico.
Dr. Francisco Justicia S.
Secretario (E)
Hay un sello
AR/67678/cc

SECRETARIA DEL AGUA
Secretaría Nacional del Agua
Senagua
Agencia Quito
R. del E.

Secretaría Nacional del Agua.- Agencia de Quito
Citación a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes de las aguas de la vertiente denominada El Mirador, en un caudal de 0.5 l/s para uso doméstico, abrevadero y limpieza de establos y fumigación de cultivos, aguas que nacen y mueren dentro de la misma propiedad ubicada en la parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.

como la autorización otorgada a su abogado defensor.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Notifíquese.- f) Ing. Rafael Valladares Reyes Jefe de la Agencia de Aguas de Quito.
Particular que comunico para los fines consiguientes.
Dra. María Augusta Del Pozo Orozco
La Secretaria Ad-Hoc
Secretaría Nacional del Agua
Senagua
Hay un sello
AR/67498/cc(1)

Secretaría Nacional del Agua
Senagua
Agencia Quito
R. del E.

Secretaría Nacional del Agua.- Agencia de Quito
Citación a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes de una pequeña quebradilla denominada El Florón, ubicada dentro de la propiedad denominada Valle El Paraíso, ubicada en la Parroquia Nono, cantón Quito, Provincia de Pichincha.
Extracto
Actor: Sr. Jorge Aurelio Tulcan Jojoa
Objeto de la solicitud: Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas provenientes de las aguas de una pequeña quebradilla denominada El Florón, ubicada dentro de la propiedad denominada Valle *El Paraíso, aguas que se solicita* para el predio que perteneció a la ex hacienda La Merced de Nono, actualmente conocida hacienda El Rinconcito de la Merced en un caudal de 3.0 l/s para uso doméstico, abrevadero y riego, ubicado en la parroquia de Nono, cantón Quito, Provincia de Pichincha.
Proceso No. 3492
Agencia de Aguas de Quito.- Quito Agosto 6, 2008.- Las 09h00.- VISTOS: Atenta la Acción de Personal No. 5315, de septiembre 6, del 2007, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H.- Actúe la Secretaria Ad-Hoc designada.- En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas provenientes de las aguas de una pequeña quebradilla denominada El Florón, ubicada dentro de la propiedad denominada Valle El Paraíso, presentada por el Sr. Jorge Aurelio Tulcan Jojoa, aguas que se solicita para el predio que perteneció a la ex hacienda La

REGISTRO DE SOCIEDADES
24 SET. 2008
Superintendencia de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000023

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.

Se comunica al público que **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.** aumentó su capital suscrito en US$ 500.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 25 de Junio de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003290 de 19 AGO. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de dos millones ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2'150.000,00), dividido en dos mil ciento cincuenta acciones ordinarias nominativas e indivisibles de mil dólares cada una (1.000,00). El capital autorizado de la compañía será de tres millones trecientos mil dólares de los Estados Unidos de América."

Quito, 19 AGO. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/67687/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE ANETA SEGURIDAD CIA. LTDA.

Se comunica al público que **ANETA SEGURIDAD CIA. LTDA.** aumentó su capital en US$ 5.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Junio de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003527 de 02 de Septiembre de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al Capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El Capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. 10.000.00) dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano cada una,..."

Quito, 02 de Septiembre de 2008.

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

AR/67676/cc